

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14172 *Acuerdo de 8 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria del Magistrado don Antonio Sánchez Ugena.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, en el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 8 de noviembre de 2017,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad del magistrado don Antonio Sánchez Ugena, con destino en Juzgado de lo Social número 1 de Badajoz, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 4 de diciembre de 2017, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa

Madrid, 8 de noviembre de 2017.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.